

CRECE ABUSO SEXUAL EN ESCUELAS EN MÉXICO: EDUCACIÓN CON RUMBO ACUSA OMISIONES DE LA SEP Y PROMUEVE AMPARO

Poder Judicial admite amparo y concede suspensión para que autoridades implementen medidas de protección

- El Poder Judicial de la Federación admitió un amparo promovido por **Educación con Rumbo** contra la SEP por la falta de protocolos y omisiones para prevenir, identificar, combatir y sancionar el abuso sexual en escuelas.
- Educación con Rumbo obtiene suspensión para que la Presidencia de la República, la SEP y la Fiscalía General de la República implementen medidas de protección en favor de los niños.

Educación con Rumbo presentó un amparo para solicitar a la Presidencia de la República, la Secretaría de Educación Pública, el Procurador Federal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y el Fiscal General de la República, garanticen el derecho humano de los niños a vivir en un ambiente sano y libre de violencia física y sexual en escuelas. Lo anterior a partir del aumento estadístico de incidentes de violencia sexual en escuelas y de que México ocupa los primeros lugares a nivel internacional en violencia sexual y pornografía infantil.

El Poder Judicial de la Federación admitió el amparo y concedió la suspensión para el efecto de que las autoridades referidas realicen las acciones necesarias para prevenir, identificar, tratar y sancionar la violencia sexual acaecida contra niños y niñas en escuelas en México.

El abogado constitucionalista Miguel Ángel Ortiz, refirió que el amparo presentado se dirige a visibilizar el abuso sexual creciente en escuelas, donde México ocupa los primeros lugares a nivel internacional en violencia sexual infantil y pornografía infantil: “*el abuso sexual en escuelas es un delito lacerante por vulnerar a niños entre 3 y 17 años y por tratarse de un delito cometido con todas las agravantes que está creciendo en México y que exige que las autoridades lo reconozcan para posteriormente prevenirlo, combatirlo, sancionarlo con las penas máximas y erradicarlo*”.

Añadió que el aumento significativo de incidentes de violencia sexual en escuelas exige una respuesta firme y coordinada de autoridades y de corresponsabilidad de padres de familia, directivos de escuelas, maestros y equipo administrativo, destacando la respuesta firme y valiente del **Poder Judicial** para salvaguardar la Constitución, los Tratados Internacionales y los derechos humanos de los niños al ordenar a las autoridades que implementen medidas inmediatas de protección.

El abogado puntualizó que en este caso, esperan que el amparo y la resolución del Poder Judicial de la Federación sea acatada sin reservas por las autoridades considerando que se trata de una problemática muy sensible que afecta el valor más puro de la niñez que es su **inocencia** y que dicha problemática ha sido identificada y reconocida por la OCDE, Unicef¹, el Senado de la República², el IMSS³ y las propias autoridades, por lo cual, es un tema que no admite posturas ideológicas, cálculos políticos ni impugnaciones.

A partir del estudio denominado “**Es un Secreto. La explotación sexual infantil en escuelas**” de la **Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C.**⁴ y su reporte de actualización de 2024 resulta alarmante que se han identificado patrones de conducta donde se documentaron casos donde se utilizaron cámaras, se vulneraron física y sexualmente a los niños en instalaciones de escuelas a partir de supuestos juegos y aprovechando de la inocencia de los niños y en algunos casos los sustraían de escuelas y obligaban a los alumnos a presenciar actos donde vulneraban a otros niños. Adicionalmente, se detectaron casos donde operan grupos dedicados a la explotación sexual infantil dentro de escuelas públicas y privadas, en las que participan maestros, directivos, personal administrativo y de intendencia, y revela un profundo contexto de vulnerabilidad y desprotección, debido a la falta de mecanismos de acceso a la justicia, detección oportuna y atención integral de la violencia sexual infantil en las escuelas.

¹ <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/unicef-hace-un-llamado-poner-fin-la-violencia-sexual-en-las-escuelas>

² <https://comunicacionssocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9405-senado-comprometido-con-erradicar-violencia-sexual-infantil-aseguran-legisladoras>

³ <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/salud/CartillaCEAV.pdf>

⁴ <https://protegeles.odi.org.mx/>

Adicionalmente, destaca el Reporte de referencia que desde el 2017, la entonces Procuraduría General de la República informó al Senado de la República que se habían detectado 12,300 cuentas de internet que distribuían material de explotación sexual de niñas y niños en México. En ese sentido, Educación con Rumbo emplazó a las autoridades a que rindan cuentas e instrumenten las medidas de protección en términos de la Convención Americana de Derechos Humanos:

Convención Americana sobre Derechos Humanos	
Artículo 3	<p>En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.</p> <p>Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.</p> <p>Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada</p>
Artículo 19	Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Desde 2021, UNICEF hizo un llamado⁵ a poner fin a la violencia sexual en las escuelas en México y aconsejó una reforma legal y políticas públicas integrales para revertir la situación, sin que se advierta a la fecha la implementación de acciones, programas y protocolos para identificar, prevenir y combatir esa conducta creciente en México, refirió Paulina Amozurrutia, **Coordinadora Nacional de Educación con Rumbo**, por lo cual exhortó a las autoridades federales a incluir en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Educación estrategias concretas para identificar, prevenir y sancionar el abuso sexual de escuelas en México.

⁵ <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/unicef-hace-un-llamado-poner-fin-la-violencia-sexual-en-las-escuelas>